



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2020-00117-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En vista de la solicitud de emplazamiento de los demandados **Sres. CIELO MARIA MEJIA QUIÑONEZ Y HECTOR HARVEY GUTIERREZ BLANCO**, hecha por el apoderado de la parte demandante, encuentra el despacho que la misma no es procedente por cuanto pese a que la notificación realizada a la dirección reconocida no fue exitosa, tal como se observa en las constancias de notificación allegadas, también en cierto que la parte interesada solicitó embargo del salario de ambos de mandados, tal como se observa en el cuaderno dos dentro proceso de la referencia.

Se tiene entonces que, a la fecha la parte interesada no ha intentado la notificación a la dirección laboral, esto es a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA, en la **Calle 37 No. 10-30 Bucaramanga, Santander.** En ese orden de ideas, no le queda camino distinto a este despacho que denegar la solicitud de emplazamiento realizada, para que la parte demandante proceda a intentar la notificación personal a la mencionada.

Así mismo, de deberá indicar al demandado en las comunicaciones que se llegaren a enviar las disposiciones consagradas en el Decreto 806 de 2020 relacionadas con el conteo de términos. Igualmente se deberá indicar la dirección de correo electrónico del suscrito despacho judicial, advirtiendo que este es el medio dispuesto para la atención al público virtual, que funciona como canal de comunicación entre usuarios y el juzgado, donde se brinda información o se radican solicitudes en general relacionadas con procesos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

**JANETH
QUINTERO**

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0093 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 28 de <u>septiembre de 2020</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

QUIÑONEZ



JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fea478c3d85c586e6a53efae51a80c95d4b3eb6aa5b0f7999383ff49a297456

Documento generado en 25/09/2020 09:20:15 a.m.